Sesión 10ª

Día 26 de Febrero de 1914.

En Buenos-Aires, a los veintiseis días del mes de Febrero del año mil novecientos catorce, siendo las diez a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Cárlos Dimet, Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

X Nombrar escribiente de la Comisión Didáctica, con antigüedad del 1º de Enero último, a la Srta Elena W. de Jaime, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150.00) e imputación al Inciso 12 - Item 2 - Partida 29 del Presupuesto en vigor.-

X Nombrar, escribiente de la Inspección de Territorios con antigüedad

del 1° de Enero último, al Sr. Ernesto R. Falcón con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($150.00) moneda nacional e imputación al Inciso 12- Item 7- Partida 5 del Presupuesto en vigor.—

Nombrar, escribiente de la Comisión de Hacienda con antigüedad del 1° de Enero último, al señor Antonio Frean con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($150.00) moneda nacional e imputación al Inciso 12- Item 2- Partida 31 del Presupuesto en vigor.—

Nombrar, copista de la Oficina de Suministros con antigüedad del 1° de Enero último, al señor Lorenzo G. de la Fuente con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional ($100.00) e imputación al Inciso 12- Item 2- Partida 73 del Presupuesto en vigor.—

Nombrar Ayudante 1° de Estadística con antigüedad del 1° de Enero último, al señor Adan Guruchaga, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos ($175.00) moneda nacional e imputación al Inciso 12- Item 2. Partida 89 del Presupuesto en vigor.—

Nombrar con antigüedad del 1º de Enero p. pdo el siguiente personal para las oficinas que se indican a continuación con los empleos asignaciones e imputación que se determinan:

Ley 4874.-

Empleo	Nombre y apellido	Suel: Inc. Item Part	Empleo anterior
	Secretaría.-		
Auxiliar	Antonio De Ninno	$300-12-6-1	Jefe de Sec.
	Contaduría		
Oficial 1º liquidador	Arturo Rossi	$400.-12.6-1.	-
Oficial 1º liquidador	Agustín Richeri	$400. 12-6-1	-
Oficial 1º liquidador	M. Ramos Mejía	$400. .12. 6.-1	-
Oficial 1º revisador	Bartolomé Firpo	" 400. - 12. 6. 1.-	-
Aux. Princ. Revisador	E. Mendiondou	" 300. 12. 6.1.	-
Aux Princ Revisador	Luis O. Gimenez	" 300. 12. 6-1	
Aux. Princ Revisador	Federico Sundblad	" 300. 12.-6.1.	
Ayud. Princ	Enrique Zapata	" 200. 12. 6.1	
Auxiliar 1º	Ernesto C. Molina	" 250. 12.6.1	
Ayudante	David M. Serrey	" 175. -12. 6.1.	
	Compra, Depósito y Suministros		
Auxiliar 1º	R. E. Eyzaguirre	$250. 12. 6. 1.-	
	Estadística		
Aux. Princ	Ernesto Barrantes	$300.-12. 6.-1.-	
Auxiliar 1º	Facundo Las Artes	$250. 12.-6.-1.-	
Ayudante 1º	Ario Renaldini	" 175. 12. 6.-1.-	
	Dirección Gral de Arquitectura		
Sección-	**Inspección Territorios y Provincias**		
Inspec.-Jefe	Julio C. Aldunate.	$450. 12. 6.-1.-	
Inspector	Eduardo M. del Pino	$350. 12. 6.-1	
" id	Constante Restagno	$350. 12. 6.1.	

Empleo	Nombre y apellido	Sueldo	Inc	Item	Part	Empleo anterior
Inspector	Martín J. Warnes	$350.	12.	6.	1.	—
Enc. de Depósito	Eugenio Gutiérrez	$200.	12.	6.	1.-	—

Hacer saber al personal técnico y administrativo que a continuación se expresa, que deben optar dentro del tercer día de la notificación, por uno u otro de los puestos que desempeñan:

Ubaldo J. Nocera: subpreceptor de escuela nocturna adscripto a la Biblioteca del C. Escolar 6° y Secretario de este Consejo.-

Hector Zambra: maestro de primera categoría y subpreceptor adscripto a la Inspección de Escuelas Nocturnas, y Secretario del C. Escolar 3°.-

Juan E. Toulet: Secretario del Consejo Escolar 12° y director de la escuela nocturna "B" del 12°.-

Nicolás C. Busico: maestro de primera categoría y Jefe de Sección en la Secretaría.-

Arturo Aragón: maestro de cuarta categoría adscripto a la Inspección Técnica y empleado de la misma.

Ricardo H. Sisto.- Inspector de escuelas Particulares y director de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 2°.-

Juan C. Alievi: Inspector de Escuelas Particulares y subpreceptor de la escuela nocturna "A" del 2°.-

Rosalía Carteau: profesora de labores de la escuela n° 10 del 10° y empleada del Cuerpo Médico.-
Edgardo Alas: maestro de tercera categoría de la 4 del 2° y empleado de la Biblioteca.-
Alejandro del Carril: subpreceptor de escuela militar (esc de clases), y escribiente de la Biblioteca.-
Ida C. de López: maestra de segunda categoría de la 14 del 13° y empleada de la Biblioteca.-
Emilio Martínez Furque, subpreceptor de la escuela militar anexa a la escuela de mecánicos de la armada y Jefe de Sección de Estadística.
José María Brignone: subpreceptor de la escuela nocturna "A" del C. Escolar 5° y Secretario del Consejo Escolar 4°.-
Juan F. Sánchez: maestro de primera categoría y auxiliar de la Inspección de Escuelas Militares con sueldo de director elemental.-
Eduardo Saravia: auxiliar principal de Arquitectura y subpreceptor de la escuela de Caballería.-

Ordenar al Inspector Seccional de la Provincia de San Juan instruya el correspondiente sumario a fin de que se compruebe o no la veracidad de la denuncia formu-

lada en el adjunto telegrama.-

Que la apertura del próximo curso en todas las Escuelas Normales dependientes de la Repartición, se efectúe el día 9 de Marzo próximo.

Designar los días Lúnes, Miércoles y Sábados a las 3 p.m. para la celebración de las sesiones del H. Consejo, a contar desde el 2 de Marzo próximo.

Que la Secretaría proponga a la Presidencia la reorganización del personal de servicio con arreglo al Presupuesto del corriente año.-

415 O Archivar el presente expediente en que obra la renuncia del Dr D. Santiago G. O'Farrell como miembro del Consejo Escolar del Distrito 8º.

Nombrar sobrestante de la Dirección General de Arquitectura con antigüedad del 1º de Enero ppdo, al Sr M. Ricagno, con la asignación mensual de trescientos pesos ($300.00) moneda nacional, para que vigile las obras de construcción en la escuela normal nº 4 de esta Capital e imputación al 10% de imprevistos para reparaciones de escuelas normales.-

Acordar a la Dirección General de Arquitectura la cantidad de

quince pesos ($15.00) moneda nacional diarios, mientras dure la inspección de las obras de reparaciónes generales de los locales de las escuelas de la Capitál, gasto que se imputará al 10% de imprevistós.—

Acusar recibo y archivar este expediente.

14.022 G Rectificar la resolución de Enero 15 p.pdo que obra a fs 9 en la forma solicitáda con fecha 19 del corriente, por el encargado de la misión indígena de Nueva Pompeya del Departamento de Taguazú (Chaco) padre Rafael Gobelli.—

Autórizar a la Dirección General de Arquitectura, para que proponga con destino a prestar servicios en la mesina, el siguiente personal: un calculistá a $350.- un proyectistá a $300.- Un copista a $150.- Un copistá a $150.00, con imputación al 10% de imprevistos para reparaciones de escuelas primarias.—

1º.- Cerrar el sumario que se instruye en la escuela normal del Tandil, en la parte pertinente al director J. R. Bonastre, en vista de que no resulta comprobado ningún cargo contra el mismo.—

2°.- Declarar que, en consecuencia, el sumario no afecta ni el buen nombre ni la fama profesional de dicho director Sr. Bonastre, como resultado del informe de la Comisión de Escuelas Normales que le fué comunicado al mismo oportunamente.-

3°.- Dirigir nota a la familia del referido Sr. Bonastre, recientemente fallecido, comunicándole esta resolución y presentándole el pésame.-

1°.- Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para que ordene la impresión de cinco mil (5.000) fichas que son necesarias en la misma.-

2°.- Ordenar al Depósito proceda a construir un mueble fichero con destino a la Biblioteca, de acuerdo con las instrucciones que le dará su Director.-

Nombrar traductor del Consejo con antigüedad del 1° de Marzo próximo, al Sr. Máximo Goldstein, con la asignación mensual de doscientos pesos ($200.00) moneda nacional con imputación al artículo 20 de la Ley de Presupuesto.

16.335 I/911 Pasar este expediente nuevamente a la Dirección General de Arqui=

tectura por haberlo así solicitado dicha oficina en la nota agregada a fojas 12.–

191 I Acordar a la Inspección General de Territorios, la partida mensual de cien pesos moneda nacional ($100.00) con antigüedad al 1° de Enero ppdo y con destino al pago de la correspondencia postal y telegráfica que expide dicha oficina; debiendo imputarse este gasto a eventuales.–

16.584 M/909. 1°.– Ordenar a Contaduría practique la liquidación de la suma de mil quinientos pesos moneda nacional ($1.500.00) a cuenta de la de tres mil pesos ($3.000.00) en que se convino el precio total de las obras complementarias en el edificio escolar de Concepción de la Sierra (Misiones) y a que se refiere este expediente.–

2°.– Ordenar en oportunidad a Tesorería efectúe el pago en la forma solicitada por el constructor Sr. Rovetta.–

309 3° 1°.– Nombrar director de la escuela superior n° 2 del Consejo Escolar 3°, en reemplazo del señor Teófilo C. Aquino que se jubiló, al actual director de la escuela elemental n° 11 del mismo Distrito, señor F. Julio Pica

rel.-

2°.- Trasladar a la escuela n° 11 del Consejo Escolar 3°, en reemplazo del señor Picard, al actual director de la escuela elemental n° 7 del mismo Distrito, Sr Tomás Ponce.-

3°.- Nombrar director de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 3° en reemplazo del Sr Ponce, al actual Vice director de la escuela n° 5 del mismo Distrito Sr Pedro Sapín.-

2302 12° 1°.- Dar vista a la directora de la escuela n° 24 del Consejo Escolar 12° señorita Emilia Amiguet Soloeyra de los cargos formulados a fs 18, 18 vta y 19.-

2°.- Mantener la suspensión impuesta a la mencionada directora por el Consejo Escolar hasta la terminación del presente sumario.-

3°.- Encargar interinamente de la dirección de la escuela citada mientras dure la suspensión de la titular, a la actual directora en disponibilidad, señora Alcira Hernandez de Videla, quien conservará su categoría de directora elemental.-

Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina,

con antigüedad del 1° de Marzo próximo, para el Jardín de Infantes n° 1 que funcionará en la calle Suarez y Brandzen, a la señorita Hada Mathieus con la asignación mensual de ciento noventa y dos pesos ($192.00) moneda nacional que se imputará al Inciso 12. Item 3.- Partida 22 del Presupuesto en vigor.-

A esta altura y dado lo avanzado de la hora 12 y 30 p. m., se resolvió suspender la sesión, para continuarla a las cuatro de la tarde.

Siendo las cuatro p.m. del día veinte y seis de Febrero, se continuó la sesión, resolviéndose:

Archivar la precedente comunicación por improcedente.-

Ausente con aviso: Dr C. Dimet.

Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina, con antigüedad del 1° de Marzo próximo, para el Jardín de Infantes n° 1, que funcionará en la calle Bradzen y Suarez, a la Sta Aida Shaw, con la asignación mensual de ciento noventa y dos pesos ($192.00) moneda nacional, que se imputará al Inciso 12

Item 3, Partida 22 del Presupuesto en vigor.-

6170 6/9/913. 1º.- Autorizar la ejecución por administración de las obras de reparaciones necesarias para habilitar la casa-habitación de la directora de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 6º, con destino al funcionamiento de los grados 5º y 6º de dicha escuela.-

2º. Ordenar a la Dirección General de Arquitectura reduzca el presupuesto que ha preparado, a cuyo efecto suprimirá de él algunas partidas que no importen trabajos de ejecución indispensable.-

1642 T/913 1º.- Aprobar la liquidación practicada por Contaduría a fs 30 de este expediente.-

2º.- Librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán, por la suma de ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($171.254.45), importe del saldo del segundo bimestre, pago del tercero y anticipo del cuarto de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio

de 1913, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago al Anexo "E", Inciso 14, Item 4 del Presupuesto de 1913.-

8877 M/910 Librar orden de pago, por separado, a favor del empresario de las obras del edificio escolar de Concepción de la Sierra (Misiones), don J. Rodriguez López por la suma de doce mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($12.788) importe que se le acuerda de conformidad a la siguiente liquidación practicada por Contaduría y que se aprueba:

Al Señor J. Rodriguez López, importe total de las obras ejecutadas en el edificio escolar de Concepción (Misiones), desde Febrero al 30 de Noviembre del año ppdo, según el adjunto Certificado N° 7 y 8 $ 14.208.88.
menos el 10% que se retiene en garantía . . . $ 1.420.88
Líquido a pagar $ 12.788.00

Son doce mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional que deberá pagarse a cualquiera de los Señores Geren=

tes del Banco Español del Rio de la Plata que se presente a cobrar; debiendo imputarse este pago a "Recursos del Consejo" (Cuenta edificación escolar en los Territorios 1910).—

1º.- La Oficina de Suministros formulará el pliego de condiciones para la licitación de ropa y calzado que es necesario proveer a los niños pobres de las escuelas de la Capital, de acuerdo con la planilla que formulen la Oficina de Obligación Escolar e Inspección Técnica de la Capital en la que se especificará la calidad, dimensiones, etc de esos artículos dentro de la suma de veinte mil pesos moneda nacional.-

2º.- Los Consejos Escolares de la Capital pasarán al Consejo Nacional una planilla con el nombre de los niños de su jurisdicción que hayan obtenido matrícula gratis y que requieran el auxilio determinado en el artículo anterior a cuyo efecto se acompañará tambien a dicha planilla los comprobantes necesarios.—

3º.- Adjudicada la licita

ción, la Oficina de Suministros proporcionará a los Consejos Escolares, las ropas y calzado que soliciten en las expresadas condiciones dentro de la cantidad adquirida.-

4º.- Oportunamente se indicará la proporción en que cada Consejo deberá contribuir de sus fondos de matrículas hasta integrar la mencionada suma de veinte mil pesos moneda nacional.-

1º.- Nombrar maestra-directora en carácter de interina, con antigüedad del 1º de Marzo próximo, para el Jardín de Infantes nº 1 que funcionará en la calle Suarez y Bradzen, a la actual maestra de segunda categoría de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 13º, señorita Ida Goerke con la asignación mensual de doscientos diez y seis pesos ($216.00) moneda nacional que se imputará al Inciso 12- Item 3- Partida 22 del Presupuesto en vigor.-

2º.- Autorizar a la Presidencia para que provea lo necesario a la instalación de los Jardines de Infantes, que deben

funcionar en barrios obreros de la Capital Federal, imputando los gastos al Inciso 12, Item 3, Partida 23 del Presupuesto General Vigente.-

Exigir como condición indispensable para aspirar al puesto de profesora de Labores y Economía Doméstica y poder someterse a la prueba de competencia prescripto para los catedráticos de esa asignatura, la presentación ante la Comisión examinadora de un certificado de estudios de escuela profesional y en su defecto uno de quinto grado o equivalente de estudios primarios, quedando eliminados de hecho aquellas personas que no reunieran ese requisito.

+ Autorizando la Ley General de Presupuesto en vigencia la creación de las escuelas normales nos 9 y 10 para la Capital, las que deberán comenzar su funcionamiento al iniciarse el próximo curso, y habiendo resultado infructuosas todas las tentativas hechas para adquirir con destino a la instalación de esas escuelas dos edificios particulares apropiados por

sus condiciones generales y ubicación en el radio urbano.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Destinar para la escuela normal nº 9, el edificio que ocupan actualmente el Museo Escolar "Sarmiento" y la escuela primaria del mismo nombre la que deberá volver a funcionar en el turno de la tarde, en el local de la escuela "Presidente Roca", dándose a estas medidas carácter provisional.-

2º.- Destinar para el Museo Escolar "Sarmiento", también provisionalmente, el local calle Charcas nº 1081, que en la actualidad está disponible.-

3º.- Reiterar ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación las gestiones para obtener la devolución de los locales de propiedad del Consejo que dicho Departamento utiliza, ubicados en Esmeralda y Sarmiento, Valentín Gómez nº 3163 y Bolívar nº 344.-

4°.- Recomendar a la Inspección General de Escuelas Normales que continúe en la gestión de hallar un edificio adecuado para la instalación de la escuela normal n° 10.-

El Señor Presidente pidió se hiciera constar su opinión en contra y también su voto.- +

No habiéndose reglamentado hasta la fecha la forma en que se ubicarán o trasladarán las escuelas nacionales en las Provincias, creadas de acuerdo con la Ley 4874, el H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- La Inspección General de escuelas nacionales de la Ley 4874, someterá previamente, en lo sucesivo, a estudio del H. Consejo, el plan concebido para el establecimiento de nuevas escuelas y traslado de las existentes, fundando su opinión.-

2°.- En lo sucesivo, será el mismo H. Consejo quien se dirija a los Gobiernos de los Estados Provinciales recabando su acuerdo para la adopción de aquellas medidas.-

4638 13/913 | Aprobar la liquidación

practicada por Contaduría a fs 20 de este expediente y librar orden de pago a favor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de Quinientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte y ocho pesos con veinte y nueve centavos ($557.628.29) moneda nacional, importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al ejercicio de 1913, de acuerdo con la liquidación aprobada; debiendo imputarse este pago en la siguiente forma: al Inciso 14 - Item 4 del Presupuesto de 1913 cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos ($456.493.59) m/n y al Anexo "L", Inciso 1º Item 14. Partida 9 del mismo Presupuesto ciento un mil ciento treinta y cuatro pesos con setenta centavos ($101.134.70) moneda nacional. —

4784 11/9/13 1º.- Declarar desierta la licitación verificada el día 10

de Enero p.pdo, para la ejecución de tabiques plegadizos de madera en el local de la escuela n.º 9 del C. Escolar 11º.—

2º.- Llamar a nueva licitación por el término de quince días para la realización del trabajo a que se refiere el artículo 1º de acuerdo en un todo con las condiciones establecidas en la anterior licitación. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de Marzo próximo a las 3 p. m.—

16.363 E/910 1º.- Ordenar a Contaduría proceda a devolver al contratista don Antonio M. García, la suma de ciento sesenta y cinco pesos ($165.00) moneda nacional, importe del certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina en garantía del fiel cumplimiento de su contrato relativo a la construcción de un pozo semisurgente en la escuela de Niños Débiles "Nicanor Olivera".—

2º.- Transferir al crédito de la Ley n.º 4223 con cargo al Inciso 12. Item 28 del Presupuesto de 1913, la suma de Quinientos

treinta pesos ($ 530.00) moneda nacional, importe de la multa que le fué impuesta al mencionado contratista por la demora en que incurrió en entregar la obra.

146 F Ordenar la liquidación y pago, a favor de don Alfredo Forjás, de la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 459.50), importe del transporte de material escolar, según el detalle dado por la Oficina de Suministros.—

Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría, a la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, la suma de dos mil ochocientos quince pesos con quince centavos ($ 2/815.15) moneda nacional de acuerdo con la siguiente liquidación:

Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis: importe que le corresponde en la distribución proporcional del ingreso por concepto de la Ley 4223 hasta el 31 de Diciembre de 1912 y que invertirá en el pago de haberes del personal docente de las es=

cuotas fiscales de la Provincia . . . . $ 2.815.15, debiendo imputarse este pago a la Ley nº 4223.-

14.826 P/913. Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría a la orden de los Señores Portes hermanos, la cantidad de doce mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos ($ 12.144.41) moneda nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Importe total del certificado parcial nº 1 expedido por la Dirección General de Arquitectura a favor de los expresados señores por las obras ejecutadas durante el mes de Noviembre ppdo, en la construcción de la Plaza para ejercicios físicos (calles E. Rios, Pozos, Pavon y Constitución), de acuerdo al respectivo contrato aprobado por resolución del 22 del mismo mes $ 13.493.79.

A deducir:

El 10% que se retiene en garantía $ 1.349.38

Importe líquido a pagar $ 12.144.41, debiendo imputarse este pago al Inciso 16 Item 156. del Presupuesto de 1907.-

1680 C. Mandar imputar al saldo

deudor de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos ($ 448.38) moneda nacional, de la rendición de cuentas de "Gastos Varios" de la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos-Aires, la suma de cincuenta y cuatro pesos con ochenta centavos ($ 54.80) moneda nacional a que se refiere este expediente, quedando disminuido dicho saldo a trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 393.58) moneda nacional.-

15.468 B. Visto lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Territorios, Estadística, Contaduría y Asesor Letrado a la vista del informe elevado por el Inspector Seccional de Territorios Sr Abraham Mendieta, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1º.- Notificar a los propietarios de la casa ocupada por la escuela nº 19 de Cura-Lauquén (Río Negro), Sres Fernandez, García y Crespo que si para el 1º de Marzo próximo no ejecutan en el edificio aludido las obras indicadas por el Inspector Señor

Mendieta y que a continuación se transcriben, este Consejo procederá a hacerlas ejecutar por un tercero y por cuenta de alquileres, en atención al derecho que le asiste a esta Repartición en virtud de lo establecido en el artículo 2° del contrato de locación respectivo:

(a) Renovación del cielo-raso, blanqueo interior y compostura del piso de la pieza destinada para habitación del director;

(b) División del salón de clase por un tabique para formar dos piezas, una de 9 x 6 mts para clase y otra de 4 x 6 mts para depósito de útiles; y

(c) Limpiar el pozo de balde.

2°.- Nombrar Encargado Escolar titular de Comayo (Río Negro) al Sr. Joaquín Chart en reemplazo de don Manuel E. Acosta que renunció.-

3°.- Aprobar la remisión de 50 matrículas pagas y 50 gratis pertenecientes a la escuela n° 16 de Bolsón Sud, a la n° 30 del Bolsón Norte, debiendo el producido de su venta pasar a formar parte del fondo de

matrículas de la referida escuela n° 30.

4°.– Justificar con goce de sueldo, las 15 inasistencias en que incurrió desde el 11 al 25 de Octubre del año ppdo la directora de la escuela n° 30 de Epuyen (Chubut), Sra Delfina B. de Balleres (Parturiente). –

Nombrar con antiguedad del 1° de Enero ppdo el siguiente personal para las Oficinas que a continuación se indican, con los empleos, asignaciones e imputaciones que se determinan:

Empleo	Nombre y apellido	Suel:	Inc:	Hem:	Par	Oficina
Aux: Princ	Hilario Castaño	$ 300.	12.	6.	1.	Tesorería
Auxiliar	Juan B. Gaggero	" 300.	12.	6.	1.	M. de Entradas
Oficial	María S. de Insiarte	" 225.	12.	6.	1	Estadís.
Ayud Princ	Cristóbal Escardó	" 200.	12.	6.	1.	M Entradas
" "	José Flaquer	" 200.	12.	6.	1	Ases Letrado
" "	F. A. Sánchez Guzman	. 200.	12.	6.	1	Archivo.
Escribiente	Teodoro Ruffet	" 150.	12.	6.	1.	M. de Entra
"	Martiniano A. Castr	" 150.	12.	6.	1	Archivo
"	Sara Graciani	" 150.	12.	6.	1	Estadís
"	Clara Luna	" 150.	12.	6.	1	M. de Entra
"	Enrique Bravo	" 150.	12.	6.	1	" "

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo

las seis y cuarenta y cinco p. m. -
"y también su voto" a fs. 62 renglón 9. Vale.

F. P. Moreno

[signature]

Sesión 11. -

Día 2 de Marzo de 1914. -

Ausente con aviso Sr. Presidente.

En Buenos Aires a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Cárlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Francisco P. Moreno, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. -

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. -